

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración 15/04/2016

Jefe inmediato: JUAN CARLOS SEGURA

Consecutivo
 por Área: 151

Delegación : CHIHUAHUA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Sanchez	Castro	Manuel Antonio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 14 de Abril de 2016

Lugar: LOCALIDAD LA PERLA, AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

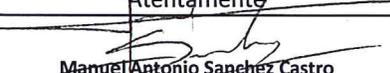
Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en marco del Operativo Forestal a Diversos Predios y/o CAT'S al interior de la Zona Crítica Forestal San Juanito, en el mpio. De Bocoyna, Chih.

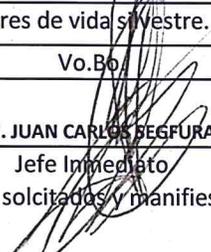
Síntesis:
Jueves 14 de Abril del 2016.- Nos trasladamos a la localidad La Perla, municipio de Camargo, Chihuahua, saliendo de Cd. Chihuahua y pasando por municipio de Delicias para constituirnos en instalaciones de una empresa minera, lugar donde mantenían en confinamiento un ejemplar de Aguila real, misma que se encontraba asegurada por la PROFEPA y que debía ser trasladada a otro sitio por lo que se inicio con maniobras para su captura así como la elaboración del acta correspondiente No. CI0064RN2013VA002. Acto seguido se trasladó el ejemplar de vida silvestre a instalaciones del Zoológico de Chihuahua, al interior del municipio de Aldama, Chihuahua, sitio en el cual se entregó el ejemplar. Por último nos trasladamos de regreso a instalaciones de la PROFEPA.

Conclusión: Es importante mantener vigilancia a los ejemplares de vida silvestre asegurados por la PROFEPA y ser oportunos al momento en que los Depositarios decidan hacer entrega de dichos ejemplares.

Resultados Obtenidos: Se lograron desahogar la totalidad de las ordenes de inspección que fueron asignadas.

Contribución: Con estas acciones se busca garantizar la supervivencia de ejemplares de vida silvestre.

Atentamente

 Manuel Antonio Sanchez Castro
 Comisionado

Vo.Bo.

 ING. JUAN CARLOS SEGURA
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.